

Condiciones de Asistente Smart



Condiciones Particulares

1. Producto y condiciones económicas

Asistente Smart

Asistente Smart: ayuda a controlar el consumo y envía notificaciones personalizadas con consejos de ahorro.

Además, al contratar el Asistente Smart se incluye un servicio de reparación de averías mecánicas, electrónicas o eléctricas de los electrodomésticos de la vivienda gratuito.

Precio sin impuestos	1,95 €/mes
Precio con impuestos (Península y Baleares)	2,36 €/mes

Descuentos: 100% en el Asistente Smart durante los 3 primeros meses.

2. Duración

La duración de este servicio será la misma que para el contrato de energía, y se prorrogará automáticamente, salvo que el cliente comunique lo contrario 15 días antes de cada renovación. El cliente podrá dar de baja el servicio en cualquier momento sin que conlleve penalización. La baja del contrato de energía al que esté asociado el servicio implicará la baja del mismo.

El servicio de reparación de averías tiene un periodo de carencia de 30 días, lo que significa que no se podrá utilizar hasta pasados 30 días desde su alta.

Los precios de los productos y servicios se actualizarán el 1 de enero de cada año de acuerdo con el IPC.

3. Impuestos

A los precios sin impuestos de productos y condiciones económicas les serán añadidos los impuestos y tipos impositivos vigentes en cada momento y que se desglosarán en factura:

Impuestos indirectos (IVA, IGIC, IPSI):

- Península: se aplica el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre el precio de bienes, productos y servicios (21% o 5% o según corresponda por ley).
- Canarias: se aplica el Impuesto General Canario (IGIC) (0%, 3% o 7% o según corresponda por ley).
- Ceuta y Melilla: se aplica el impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) (1% o 4% o según corresponda por ley).

4. Otras condiciones

Asistente Smart: Es una funcionalidad que se habilita dentro de la App de Iberdrola Clientes que ayuda a controlar el consumo energético mostrando el detalle estimado por electrodoméstico y enviando notificaciones personalizadas con consejos de ahorro.

La contratación del Asistente Smart está condicionada a disponer de:

- Un contrato de electricidad con Iberdrola,
- Un contador inteligente telegestionado e integrado en el sistema eléctrico y
- Una potencia contratada de menos de 15 kW.

Además, es imprescindible que la empresa distribuidora facilite a Iberdrola el consumo diario óptimo de su contador. Si durante los primeros 3 meses de contrato no se recibe el consumo de la empresa distribuidora, Iberdrola le dará de baja el servicio sin coste alguno.

Servicio de reparación de averías mecánicas, electrónicas o eléctricas de los electrodomésticos de la vivienda: cubriendo el desplazamiento de un técnico cualificado y 2 horas de mano de obra de forma gratuita para el cliente: frigorífico, lavadora, cocina eléctrica, horno eléctrico (no microondas), campana extractora, lavavajillas, secadora y congelador. El importe de las piezas y las horas adicionales a las cubiertas serán asumidas por el Cliente.

Quedan excluidos del servicio de reparación de averías: los aparatos en garantía; otros aparatos diferentes de los expresamente incluidos; aparatos cuya utilización no sea de fines exclusivamente domésticos; daños estéticos que no afecten al funcionamiento del aparato; averías producidas por un uso anormal o inadecuado y daños causados intencionalmente; daños accidentales o golpes causados por algo externo; corrosión u oxidación; operaciones de mantenimiento del aparato, tales como, ajustes, limpiezas o revisiones periódicas; responsabilidades civiles de cualquier naturaleza.

 **Condiciones Específicas** **1. ¿Cuál es el objeto del Contrato?**

El objeto de las presentes Condiciones Específicas es la prestación por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (en adelante, IBERDROLA) de los servicios incluidos en ASISTENTE SMART que se indica en las Condiciones Particulares, con el alcance descrito a continuación:

1.1. Asistente Smart

El servicio de Asistente Smart ofrece al cliente información personalizada con el consumo desglosado de sus electrodomésticos sin ningún tipo de instalación adicional y notificaciones, con consejos, enfocados al ahorro y optimización del consumo. Las funcionalidades incluidas en el Asistente Smart están disponibles en: <https://www.iberdrola.es/smart-home/asistente-smart>.

Para la prestación del servicio Asistente Smart, es imprescindible que la empresa distribuidora del punto de suministro del Cliente objeto de dicho servicio facilite a IBERDROLA el consumo diario óptimo de su contador. Si durante los primeros tres meses desde el inicio de la prestación del servicio de Asistente Smart, IBERDROLA no recibe dicha información, el servicio no podrá prestarse e IBERDROLA le dará de baja de conformidad con lo previsto en la cláusula 3.4 posterior.

 **2. Condiciones de prestación del Servicio****2.1. Activación del contrato**

Se establece un periodo de carencia de treinta (30) días naturales desde la fecha de entrada en vigor del Contrato (definida en la cláusula 3.1 de estas condiciones), durante el cual el servicio de reparación de averías mecánicas, electrónicas o eléctricas de los electrodomésticos de la vivienda incluidos en el ASISTENTE SMART no se podrán utilizar.

2.2. Solicitud del servicio

El cliente podrá solicitar cualquiera de los servicios incluidos en el ASISTENTE SMART:

- Llamando al número de teléfono del Servicio de Asistencia Técnica de IBERDROLA.
- Acudiendo a un Punto de Atención Presencial de IBERDROLA.
- A través de la APP de IBERDROLA.

2.3. Condiciones prestación del servicio

IBERDROLA prestará los servicios incluidos en el ASISTENTE SMART según las siguientes condiciones:

- En caso de que se detecte que la actuación solicitada por el cliente no está cubierta, por englobarse en alguna de las exclusiones mencionadas, se le facturarán los gastos en que se haya incurrido para lo cual se presentará el correspondiente presupuesto previo para su aprobación por el cliente.
- IBERDROLA únicamente responderá de la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente contrato. En especial, no responderá de:
 - Daños personales o materiales resultantes de un uso o conservación indebidos.
 - Daños causados a cualquier elemento o a su funcionamiento, salvo que sea ella la causante.
 - Daños causados a terceros por los elementos cubiertos.
 - Supuestos de caso fortuito y fuerza mayor.
- IBERDROLA no se hace cargo de retrasos o impedimentos en la ejecución de los servicios en caso de huelga, motín, graves sucesos meteorológicos y otros casos de fuerza mayor.



3. Entrada en vigor, duración, renovación y baja del servicio

3.1. Entrada en vigor

La entrada en vigor del ASISTENTE SMART queda condicionada a la entrada en vigor del contrato de suministro eléctrico con IBERDROLA correspondiente al punto de suministro al que se asocia si se contratan simultáneamente. A partir de ese momento se inicia el periodo de carencia establecido en las Condiciones Particulares.

Si se contrata el ASISTENTE SMART con posterioridad al contrato ya existente de suministro eléctrico con IBERDROLA asociado al mismo punto de suministro, el presente Contrato entrará en vigor en la fecha de firma del mismo, sin perjuicio del periodo de carencia establecido en las Condiciones Particulares.

3.2. Duración

La duración del presente Contrato será anual, desde su entrada en vigor.

3.3. Renovación

El ASISTENTE SMART HOGAR se renovará de forma automática anualmente salvo notificación en contrario de cualquiera de las partes, con al menos quince días de antelación a la terminación del contrato.

3.4. Baja y desistimiento

La resolución del contrato de suministro de electricidad asociado al servicio ASISTENTE SMART implicara la baja de este servicio.

La baja del ASISTENTE SMART no conllevara ninguna penalización.

La baja será efectiva el día que se notifique fehacientemente por el Cliente.

IBERDROLA dará de baja el servicio de ASISTENTE SMART, con un preaviso de 15 días, si durante los primeros tres meses desde el inicio de la prestación de dicho servicio, IBERDROLA no recibe de la empresa distribuidora del punto de suministro del Cliente, la información indicada en la cláusula 1.1 anterior.

IBERDROLA podrá resolver anticipadamente los servicios del ASISTENTE SMART en cualquier momento sin mediar preaviso en el supuesto de que el Cliente, en relación con la prestación de alguno de los servicios que integran el ASISTENTE SMART realice comportamientos o actos que, por su naturaleza y circunstancias, fueran reprobables ante la opinión pública, o contravengan la ley, la moral o el orden público.

Como consumidor y usuario tiene derecho a desistir del presente contrato en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación. El plazo de desistimiento expirará a los 14 días naturales del día de la celebración del contrato.

Para ejercer de este derecho el cliente dispone del documento de desistimiento incorporado en el contrato.